Acta de la sesión ordinaria 47-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con cincuenta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 47-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- ***a.*** *Actas de las sesiones extraordinaria 45-24 y ordinaria 46-24, celebradas el 18 y 23 de setiembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°38-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- ***a.*** *Reporte de desempeño proyecto de cumplimiento 190001. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- ***a. Gerencia Corporativa de Finanzas:***

a.1 *Análisis situación financiera a agosto 2024. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Estados financieros a agosto 2024. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

a.3 *Informe de seguimiento del modelo de efectividad de los órganos Colegiados. Atiende SIG-64. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.4 *Revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. Atiende SIG-03 y acuerdo sesión 21-24, art. IV, pto. 3 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa Capital Humano:

b.1 *Propuesta de modificación parcial al Código de Ética. Atiende acuerdo sesión 21-24, art. IV, pto.3 (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b.2 *Propuesta de plan de acción sobre recomendaciones emitidas por la Auditoría General y la Gerencia Corporativa de Riesgo, en cuanto a la implementación de la iniciativa de Eficiencia Organización incluida dentro del Plan Horizonte. Atiende sesión 44-24, art. V, pto. 3 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

c.1 *Propuesta de modificación a Políticas de crédito. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Situaciones de control interno identificadas para fortalecer la recuperación de activos físicos y datos, cadena de custodia y gestión de servicios tercerizados. Atiende acuerdo sesión 17-24, art. IV, pto. 6 (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b. *Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional, del Banco Central de Costa Rica. Atiende SIG-02 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Pensiones:

a.1 *Informe de rendición de cuentas, con corte a junio 2024. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Seguros.*

b.2 *BCR Pensiones*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

c.2 *Comité Corporativo de Riesgos.*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días a todos, señores y señoras. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 47-24, hoy lunes 30 de setiembre al ser las 8:50 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día”.

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días a todos. Doña Mahity en *Asuntos Varios* para comentar sobre tres capacitaciones para la Junta Directiva (General)”.

Acto seguido, la señora **Flores** indica: “Bien, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el orden del día con el punto que don Douglas acaba de solicitar en *Asuntos Varios*”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 47-24, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria 45-24 y ordinaria 46-24, celebradas el dieciocho y veintitrés de setiembre del 2024, respectivamente.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Seguimos con la aprobación de dos actas, el acta extraordinaria 45-24 y el acta ordinaria 46-24. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas para que por favor nos indique si hay cambios o modificaciones”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Gracias doña Mahity y saludes a todos, señores directores y buen día. Respecto al acta (de la sesión extraordinaria) 45-24, celebrada el 18 de septiembre del año en curso, solamente recibimos una observación de forma de parte de don Fernando Víquez Salazar en el artículo VIII. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones e indicar, para que quede consignado que, en este caso doña María Del Pilar (Muñoz Fallas) no participaría de la aprobación de esta acta debido a que no asistió a dicha sesión. Eso sería en primera instancia, doña Mahity, sobre el acta 45-24”.

Seguidamente, la señora **Flores Flores** indica: “Bien, señores directores si no hay otros comentarios o modificaciones estaríamos aprobando dicha acta. Adelante don Pablo”.

Acto seguido, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Continuaríamos con el acta de la sesión (ordinaria) 46-24, celebrada el pasado 23 de septiembre. Al respecto, se recibió únicamente una observación de forma por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo XV. Adicionalmente, recibimos de parte de doña Mahity Flores una sugerencia para ampliar la parte dispositiva del artículo X, relacionado con el caso Shark, por lo cual en esta oportunidad le cedo la palabra a doña Mahity, para que se refiera al respecto”.

Sobre ese punto, la señora **Flores** dice: “Muchas gracias don Pablo. Con respecto a esa modificación, dado que la semana pasada se conoció ampliamente por parte de la Oficialía de Cumplimiento un informe sobre el caso Shark, la sugerencia a esta Junta

Directiva (General) es incluir un acuerdo adicional, donde se instruya la Auditoría General Corporativa para que realice una revisión integral de este caso en específico y que, en caso de que así lo considere informe a esta Junta Directiva lo que corresponda, en cuanto a oportunidades de mejora en esta revisión que se haga. Esa sería la sugerencia, si los señores directores están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo.

El señor **Villegas** expresa: "Siendo así, doña Mahity muestro en pantalla la redacción de ese punto dos que se agregaría en la parte dispositiva del referido artículo X (ver imagen n.°1), donde se indica que se instruye la Auditoría General Corporativa para que realice una revisión del caso Shark, tomando en cuenta el informe conocido en el punto uno anterior e informar a esta Junta Directiva General, si corresponde, respecto a la identificación de espacios de mejora en la aplicación de la debida diligencia o bien en el cumplimiento oportuno de controles establecidos, en esta materia, le agregaría, si lo tienen a bien".

Sobre ese punto, la señora **Mahity Flores** dice: "Don Pablo por favor que la revisión (sea) integral, para que reúna desde Conozca a su Cliente, Conozca a su Empleado".

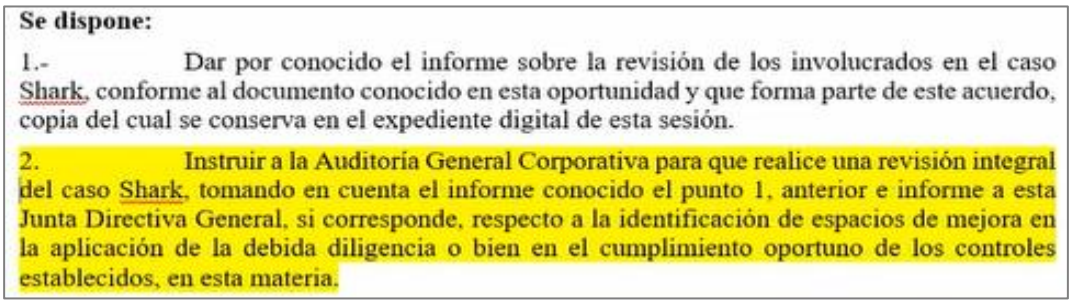

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la revisión de los involucrados en el caso Shark, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2. Instruir a la Auditoría General Corporativa para que realice una revisión integral del caso Shark, tomando en cuenta el informe conocido el punto 1, anterior e informe a esta Junta Directiva General, si corresponde, respecto a la identificación de espacios de mejora en la aplicación de la debida diligencia o bien en el cumplimiento oportuno de los controles establecidos, en esta materia.

Imagen n.°1. Se dispone, artículo X, acta sesión 46-24
Fuente: Secretaría Junta Directiva

En adición, el señor **Pablo Villegas** dice: "Adicionalmente, doña Mahity se recibió una observación por parte de doña María Del Pilar Muñoz Fallas en los artículos IV y V, pero dado que se trata de acuerdos firmes, lo que corresponde en esta oportunidad es solicitar una revisión de la redacción de esos artículos (recurso de revisión), por lo que le cedo la palabra a doña María del Pilar para que rápidamente se refiera al tema".

En línea con lo anterior, la señora **María Del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Muchas gracias. Buenos días. Mi recomendación, mi sugerencia era para que, donde se mencionaba los criterios, se agregara la palabra 'técnicos', qué es lo que se estila en este tipo de trabajos. Y, por otro lado, es que en los considerandos y en el acuerdo no quedó incluida la participación verbal que nos hizo la asesora jurídica de la Junta Directiva y a mí me parece que como se recibió también el criterio positivo por parte de ella, resulta necesario y recomendable que también lo dejemos así estipulado en los respectivos acuerdos, muchas gracias".

El señor **Villegas Fonseca** agrega: "Doña Mahity, si lo tiene a bien la propuesta al directorio, no habiendo más observaciones, sería aprobar este el acta de la (sesión ordinaria) 46-24, celebrada el 23 y acto seguido pasar a la revisión de los artículos IV y V, para que también se consignen los ajustes que acaba de mencionar doña María del Pilar".

Doña **Mahity** indica: “Señores directores, están de acuerdo y también don Pablo, la modificación en el numerito consignado en el considerando segundo, estaríamos corrigiendo esa parte”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 45-24, celebradas el dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro, con la indicación de que la señora María Del Pilar Muñoz Fallas no participa de dicha aprobación, debido a que no asistió a esta sesión

2.- Acoger el recurso de revisión planteado por la señora María Del Pilar Muñoz Fallas, acerca de la parte dispositiva del acuerdo tomado en la sesión 46-24, artículos IV, relativo al informe sobre el análisis de los escenarios y efectos financieros para con el Banco de Costa Rica y el resto del Conglomerado Financiero BCR, relacionado con la capitalización solicitada por la Superintendencia General de Valores, a favor de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

3.- Acoger el recurso de revisión planteado por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, acerca de la parte dispositiva del acuerdo tomado en la sesión 46-24, artículos V, relativo al informe sobre los escenarios y efectos financieros para con el Banco de Costa Rica y el resto del Conglomerado Financiero BCR, relacionado con la capitalización solicitada por la Superintendencia General de Valores, a favor de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

4.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 46-24, celebradas el veintitrés de setiembre del 2024, incluida la ampliación en la parte dispositiva del artículo X, relacionado con el caso Shark, según se consigna en la parte dispositiva de este acuerdo. Lo anterior, con excepción de los artículos IV y V, debido a los recursos de revisión, aprobados en los puntos 2 y 3, anteriores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Continuando con el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, en concordancia con lo conocido y ampliamente discutido en el artículo II, inmediato anterior, se procede a la resolución del recurso de revisión planteado por la señora María Del Pilar Muñoz Fallas, respecto a la revisión de la parte dispositiva del artículo V, del acta de la sesión ordinaria 46-24, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, relativo al informe sobre los escenarios y efectos financieros para con el Banco de Costa Rica y el resto del Conglomerado Financiero BCR, relacionado con la capitalización solicitada por la

Superintendencia General de Valores, a favor de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Finalmente, doña Mahity, también se ajustaría -en esa línea-, en el siguiente artículo (se refiere al recurso de revisión del artículo V, del acta de la sesión 46-24, planteado por la señora María del Pilar Muñoz Fallas), lo relativo a los elementos (antes mencionados), porque estamos refiriéndonos en esta oportunidad al artículo que fue declarado público, donde haríamos los ajustes que acabamos de mencionar en el artículo anterior (en referencia al artículo III, de esta sesión), respecto al número (en el considerando segundo), de la *Ley Orgánica* (*del Banco Central*) y los ajustes en el considerando undécimo, que se reiteran tanto en la parte expositiva para que también ajuste lo relativo a la parte dispositiva de esos elementos y los cuales estoy mostrando en pantalla (ver imagen n.°1, n.°2 y n.°3). Sería el considerando segundo y el considerando undécimo, agregando lo indicado por doña María Del Pilar si lo tienen a bien señores directores".

Considerandos:¶

Primero.·*Que·la·Ley·General·de·Control·Interno·Ley·8292,·establece·que·la·responsabilidad·de·la·administración·de·riesgos·implica·que·los·órganos·de·dirección·y·administración·deben·asegurar·la·existencia·de·un·control·interno·y·un·sistema·de·gestión·de·riesgos·adecuado·y·eficaz·dentro·de·la·organización.·Esto·incluye·la·identificación,·evaluación·y·manejo·de·los·riesgos·potenciales·que·podrían·afectar·el·logro·de·los·objetivos·institucionales*¶

Segundo:·*De·acuerdo·con·la·Ley·Orgánica·del·Banco·Central·No.·7558,·la·supervisión·consolidada·es·un·marco·legal·que·permite·la·supervisión·efectiva·de·grupos·y·conglomerados·financieros.·El·artículo·140·bis·establece·que·todas·las·empresas·que·integran·los·grupos·y·conglomerados·financieros,·incluida·la·empresa·controladora,·están·sujetas·a·la·regulación·y·supervisión·del·Supervisor·Responsable.*·¶

Imagen n.°1. Considerandos, artículo V, acta sesión 46-24
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Duodécimo:·*Que·se·cuenta·con·los·criterios·técnicos·de·las·áreas,·Legal,·Finanzas,·Riesgos·y·las·Auditorías·Interna·y·Externa·para·el·análisis·de·la·capitalización.·junto·con·la·valoración·de·la·Asesora·Jurídica·de·la·Junta·Directiva.*¶

Imagen n.°2. Considerandos, Duodécimo, artículo V, acta sesión 46-24
Fuente: Secretaría Junta Directiva

→ Para·la·toma·de·la·decisión·se·contó·con·los·criterios·técnicos·solicitados·a·la·Gerencia·Corporativa·Jurídica,·a·la·Gerencia·Corporativa·de·Finanzas,·a·la·Gerencia·Corporativa·de·Riesgo,·así·como·de·la·Auditoría·General·Corporativa·y·de·la·firma·de·auditores·externos,·Crowe·Horwath·CR,·S.A.,·información·que·fue·suministrada,·oportunamente,·a·los·miembros·del·directorio·y·copia·se·conserva·en·el·expediente·digital·de·esta·sesión.·Lo·anterior,·aunado·a·la·valoración·verbal·de·la·asesora·jurídica·de·la·Junta·Directiva,·consignada·en·la·parte·expositiva·de·este·acuerdo.¶

Imagen n.°3. Criterios técnicos aportados, artículo V, acta sesión 46-24
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Doña **Mahity Flores** dice: "De acuerdo don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta, de manera unánime y en firme.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Modificar la parte resolutiva del artículo V, de la sesión 46-24, celebrada el veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, relativo al informe sobre los escenarios y efectos financieros para con el Banco de Costa Rica y el resto del Conglomerado Financiero BCR, relacionado con la capitalización solicitada por la Superintendencia General de Valores, a favor de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., a efectos de que se lea conforme se detalla seguidamente:

Considerando:

Primero. Que, la *Ley General de Control Interno*, Ley 8292, establece que la responsabilidad de la administración de riesgos implica que los órganos de dirección y administración deben asegurar la existencia de un control interno y un sistema de gestión de riesgo, adecuado y eficaz dentro de la organización. Esto incluye la identificación, evaluación y manejo de los riesgos potenciales que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales

Segundo. Que, de acuerdo con la *Ley Orgánica del Banco Central*, Ley 7558, la supervisión consolidada es un marco legal que permite la supervisión efectiva de grupos y conglomerados financieros. El Artículo 140 bis establece que todas las empresas que integran los grupos y conglomerados financieros, incluida la empresa controladora, están sujetas a la regulación y supervisión del supervisor responsable.

Tercero. Que, el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, define el riesgo de liquidez como la posibilidad de una pérdida económica, debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados.

Cuarto. Que, el riesgo de liquidez podría materializarse a través de una corrida de recursos, en caso de que la opinión pública interprete una negativa de capitalización, por parte del Banco de Costa Rica, a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI), como una posible falta de solidez, tanto del Banco como de la Sociedad Administradora.

Quinto. Que, el mismo Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, define el riesgo de reputación como la posibilidad de pérdidas económicas, debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

Sexto. Que, tanto BCR SAFI como el Banco de Costa Rica ha comunicado su disposición a colaborar con las investigaciones, alrededor de la compra del inmueble denominado Parque Empresarial del Pacífico.

Sétimo. Que, el riesgo de reputación se materialice, debido a que la opinión pública relacione la no capitalización solicitada por la Superintendencia General de Valores, con una negativa a colaborar con las investigaciones generadas por la compra del Parque Empresarial del Pacífico.

Octavo. Que, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional (Conassif), mediante el artículo 8, del acta de la sesión 1785-2023, celebrada el 20 de febrero del 2023, aprobó el *Reglamento sobre la metodología de identificación de entidades de importancia sistémica*, Acuerdo Conassif 17-23. Esta metodología considera

factores, como: el tamaño (35 %), la interconexión (25 %), la complejidad (20 %) y el grado de sustitución (20 %).

Noveno. Que, según la Metodología de Identificación de Entidades de Importancia Sistémica de Entidades Supervisadas, con corte al 31 de diciembre de 2023, el Banco de Costa Rica ocupa la posición tres, según importancia sistémica, con 1313 puntos.

Décimo. Que, el efecto en el indicador de suficiencia patrimonial del Banco de Costa Rica tiene un efecto negativo de 54 puntos base, en el peor de los escenarios, conocidos en esta oportunidad, valorado como un impacto bajo, que no impide dicha capitalización y para lo cual existe un plan de acción continuo para la reposición y fortalecimiento del indicador.

Undécimo. Que, se cuenta con el contenido presupuestario para realizar la capitalización, a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI), una vez aprobada la modificación presupuestaria ocho, del período 2024.

Duodécimo. Que, se cuenta con los criterios técnicos de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Finanzas, Gerencia Corporativa de Riesgo, así como de la Auditoría General Corporativa y de la firma de auditores externo, *Crowe Horwath CR, S.A.*, junto con la valoración verbal de la asesora jurídica de la Junta Directiva, consignada en la parte expositiva de este acuerdo, para el análisis de la capitalización.

Décimo tercero. Lo dispuesto en el artículo IV, punto 3, inmediato anterior, que señala lo siguiente:

> *3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne la recomendación a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones (BCR SAFI), relacionada con aprobar la capitalización de BCR, a dicha sociedad, por la suma de los ¢22.000.0 millones, trámite que deberá ser realizado a través de un traslado no oneroso. Lo anterior, de conformidad con los documentos conocidos en punto 1 y 2, anteriores, que forman parte de este acuerdo y cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.*

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta sobre la solicitud de capitalización a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones (BCR SAFI), por la suma de ¢22.000.0 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones (BCR SAFI), aprobar la capitalización del Banco de Costa Rica, a dicha sociedad, por la suma de los ¢22.000.0 millones, trámite que deberá ser realizado a través de un traslado no oneroso. Lo anterior, de conformidad con los documentos conocidos en esta oportunidad, que forman parte de este acuerdo y cuyas copias se conservan en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a agosto del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia la señora María Luisa Guzmán Granados, gerente de Contabilidad General y Presupuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Análisis Agosto 2024 vrs Agosto 2023/ Agosto 2024 vrs Julio 2024

Balance de Situación
Activos
Los activos totales con un saldo de ¢6.208.854 millones, versus interanual aumenta en 3,34% que representa ¢200.899 millones, principalmente por el activo productivo con un incremento de 2,96% (¢144.488 millones). Contra julio 2024 el activo total mantiene sus saldos con un aumento leve de 0,43% (¢26.404 millones).

El portafolio consolidado es de ¢1.441.990 millones con decrecimiento tanto interanualmente como respecto al mes anterior de 2,85% que equivalen a ¢42.292 millones y de 3,23% (¢48.093 millones) respectivamente.

El portafolio en moneda nacional con un saldo de ¢1.184.578 millones la variación mensual a la baja de ¢107.517 millones (8,32%), principalmente en los instrumentos del BCCR se debe a retiros

significativos en cuentas corrientes de clientes institucionales, los cuales fueron tomados de los recursos disponibles en el MIL. En contra parte se da incremento en instrumentos de los emisores de Gobierno, Banco Popular y BCIE, producto del direccionamiento de inversiones en el MIL, con el fin de posicionar recursos en plazos de entre 1 y 6 años, con la finalidad de potenciar el rendimiento del portafolio en colones.

La disminución interanual de 2,68% en el tamaño de la cartera se debe a una disminución en los excesos de liquidez, lo que llevó a canalizar instrumentos emitidos por el Gobierno de ¢164.384 millones (23,04%) hacia la atención de obligaciones de corto plazo y la colocación de crédito.

En moneda extranjera el saldo del portafolio para este periodo es $493.446 mil, con un aumento de $118.195 mil que equivale a 31,50% de la cartera, esto por el excedente temporal liquidez, lo cual ha provocado el incremento en instrumentos Money Market, principalmente de JP Morgan (85,85%) y Black Rock (115,66%). En cuanto a la disminución de emisor Bladex de $49.833 mil corresponde al vencimiento que se tenía calzado para la cancelación de un pasivo.
La disminución anual de la cartera es leve de 0,14%.

Cartera de Crédito
La cartera total es de ¢3.404.013 millones, con crecimiento en comparación a julio 2024 de ¢213.498 millones (6,69%), mensualmente la cartera mantiene saldos con un aumento leve de 0,54%.

La cartera en colones es de ¢2.576.615 millones con comportamiento al alza con respecto a los dos periodos en análisis. De manera interanual ¢90.513 millones (3,64%), de manera mensual es de 0,68% (¢17.455 millones) principalmente el segmento corporativo. La cartera en moneda extranjera aumenta en 21,70% (¢282.799 millones) en comparación a agosto 2023, versus julio anterior mantiene sus saldos, con un leve aumento de 1,24%.
El índice de mora es de 2,46%, mejorando con respecto al mes anterior (2,49%) y en comparación anual (2,93%). La cartera con atraso más de 90 días con ¢83.646 millones saliendo de este rango tanto en segmento corporativo y personas.

Pasivos
Las captaciones consolidadas son de ¢4.824.708 millones, con crecimiento interanual de 2,85% (¢133.533 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 10,24% (¢161.116 millones).

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 3,83% (¢116.766 millones) de manera interanual, producto del crecimiento de las cuentas ahorros en el segmento personas mayormente con un 6,65%, así como en cuentas corrientes el segmento corporativo aumentando en 13,80% que equivale a ¢29.021 millones. En comparación a julio anterior las captaciones a la vista disminuyen en 0,76% (¢24.233 millones), provocado por el decrecimiento de las cuentas corrientes institucionales por 6,53% con un saldo menor de ¢87.912 millones, las cuentas de ahorros mantienen sus saldos con un incremento leve de 0,68%.

Los depósitos a plazo representan el 34,44% del total de captaciones, en esta captación hay aumento con respecto a los dos periodos en análisis, provocado por el segmento institucional. Los depósitos administrados por Tesoreria (TID) decrecen 46,02% (¢178.981 millones) interanualmente y 1,29% (¢2.742 millones) con respecto a julio anterior, los cuales se deben a estrategia que favorezca la reducción de los costos de fondeo.

Los costos de fondeo consolidados son 3,24%, disminuyendo con respecto al 4,71% de agosto 2023 y el 3,33% de julio anterior. Principalmente por los CDP y las cuentas corrientes institucionales.

Estado de Resultados
Para el periodo agosto 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢18.346mills (especialmente por el ascenso de los ingresos por inversiones, el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente en el cambio de divisas y tarjetas, aumento de los ingresos de operación). Por otro lado, en el análisis mensual, se presenta aumento

de 25% especialmente por el comportamiento de las cuentas operacionales. Finalizando con una utilidad mensual de ¢3.688mlls y acumulada de ¢32.069mlls.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:
Se visualiza en el extracto financiero para agosto 2024, los ingresos representan disminución interanual de 4,3% (el descenso interanual se genera por créditos por la disminución en cartera de 6,16% en amortizaciones, 10,05% cancelaciones y diferencial en 0,73%, además la disminución de la TBP en 1,43% lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir); por otro lado, tiene un disminución mensual de 16,3% (la disminución mensual generado por ambos productos productivos: cartera especialmente debido al descenso de la TBP en 0,10% e inversiones especialmente por la renovación de vencimientos a tasas más bajas). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.404.013mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,46% consolidada, con una mora de 1,61% en moneda nacional y 5,09% en moneda extranjera.

En ingresos su disminución se ha visto afectado por las ganancias debido a la disminución en ventas de títulos valores siendo 49.822mlls (ago 23), 6.000mlls (Jun 24) y 106.450mlls (Jul 24) y 16.866 mlls (ago 24); los cuales se han visto apoyados por los excesos de liquidez y su reinversión en el Mercado Integrado Latinoamericano (MIL); así como títulos a mayor plazo.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 30,2% principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 31,4%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de los gastos en CDP es por la salida principalmente de un cliente institucional (¢200.000mlls en Ene 24 y se verá su efecto durante el 2024), disminuyendo su costo a 5,66% (7,77% ago 23). El descenso del gasto en cuentas corrientes se debe a las disminuciones graduales de tasas de interés en clientes corporativos e institucionales, posicionando su costo en 2,35% (3,96% ago 23). Asimismo, en respuesta a factores macroeconómicos como la disminución de la TPM y a la liquidez administrada en colones principalmente, ha permitido el espacio para realizar disminuciones en las tasas de interés de los productos de captación en clientes corporativos e institucionales que mantienen alta concentración de saldos con el Banco, permitiendo reducir el gasto financiero.

Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 33,1% y en gastos por entidades financieras aumentó en 12,4%. Dando como resultado un margen de intermediación para agosto 2024 de ¢16.330mills mensual y ¢142.510mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 15,90%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en tarjetas (aumento por ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas y en tarjetas por el cobro de membresía que se está reflejando desde mayo y representando el 14,41% de los ingresos de tarjetas), cambio y arbitraje de divisas. De forma intermensual se da una disminución provocada principalmente en tarjetas y el aumento por arbitraje de divisas; Por otra parte, disminuye mensualmente en ingresos por intercambio de otros emisores en tarjetas VISA y Mastercard, además de ingresos por comisiones sobre comercios afiliados.

En el gasto por servicios prestados se visualizan ascensos en mensual de 0,32% y en 21,79% interanual, principalmente por gastos en el mantenimiento de tarjetas VISA y Master card.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 222,1% viéndose con mayor predominio 79% bienes adquiridos, 11% subsidiarias y 10% otros ingresos operativos y de forma mensual asciende en 17,4%, presentando esta distribución 5% bienes adquiridos, 47% subsidiarias y 48% otros ingresos (aumentan en otros ingresos diversos que registra el cobro de algunos clientes, montos bajos o registro por el servicio de compras de títulos valores), este rubro siendo el rubro relevante para el aumento intermensual.

En gastos de operación crece interanualmente 105,7% y disminuye 43,7% mensual, por bienes adquiridos. Ambos, descensos y ascensos en bienes se debe a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación y el aumento interanual se debe al registro extraordinario que se realizó en junio 2024; lo cual según la norma se recomendó el registro de los bienes que tiene trabas legales o que están declarados en remate si no se venden en el plazo de dos años, se tiene que aplicar la reserva y en vista de eso, el 80% de los bienes pasaron a aplicar esta reserva y a su vez el registro de ingresos correspondientes a bienes disponibles para venta. Por lo demás, descienden en otros gastos como: impuesto de valor agregado, pago margen intermediación cambiaria, patentes, impuestos territoriales.

Lo que respecta a las subsidiarias, se presenta un descenso interanual de 2,9% y mensual de 13,7%. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢540,49 en agosto 2023 y ¢521,66 agosto 2024), disminución de ingresos por comisiones administradas, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual, por rotación del personal y curvas de aprendizaje de los nuevos recursos y por la sociedad que se encuentra en fase preoperativa, lo cual no permite la generación de ingresos en la actualidad.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 2,1% y mensual decrece en 3,2%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,5% (sueldos y cargas sociales) y crecen mensual en 7,3% (cargas patronales y sueldos). Como dato adicional se reportan para agosto son 4.131 colaboradores, presentando incremento de 19 empleados respecto al mismo mes del año anterior y 7 colaboradores respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 5,8% y decrece mensual en 16,9%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 55,9% y mensual decrece en 17,3% y en otros gastos generales decrece mensual en 28,3% e interanual en 6,5% (en otros servicios contratados aumenta mensual e interanual por pagos en soporte para soluciones en servicio de red), mientras que decrecen consultorías, mantenimiento de software y otros alquileres como rubros principales a mencionar debido a que vuelven a su comportamiento normal y debido a pagos extraordinarios en meses anteriores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones mensuales posicionándose en ¢738mlls y acumuladas ascienden en ¢2.336mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢3.258mlls y acumulado es de ¢30.584mlls (con respecto al interanual crece en 55%).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢3.688mlls y Acumulada es de ¢32.069mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial muestra un decrecimiento de 0,10% mensual, e interanualmente aumenta 0,86%, ubicándose la misma en un 15,94% para agosto 2024. Dicho decrecimiento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢2.832 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.688 millones, así como los decrecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢771 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢86 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢48.444 millones, principalmente en: las Cuentas y productos por cobrar crecen ¢437 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas bajan ¢32 millones, los Bienes realizables aumentan en ¢1.144 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso merma ¢1.219 millones, Otros activos suman ¢12.672 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢1.932 millones, las Inversiones en Valores Negociables suman ¢2.022 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢23.388 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en ¢4.342 millones, el valor de mercado del portafolio presenta un aumento de 9,89% con respecto al mes anterior. Por su parte el requerimiento de

capital por riesgo de precio disminuye en un 2,04%, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 0,5309% a 0,4733%.

El Riesgo Cambiario muestra un aumento de ¢2.066 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:
La Suficiencia Patrimonial muestra decrecimiento producto del aumento en la cartera de crédito. La cartera aumentó en ¢28.388 millones representó una disminución del índice de suficiencia mensual del 0,11%; por otro lado, el riesgo de precio disminuyó, pero su efecto se vio compensado con el incremento en los otros activos cuentas 180.

Se finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a julio 2024, que rige a partir del 26 de julio del 2024.

Tercero. Que, a partir de agosto del 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó seis veces, pasando de 6,50 % a 4,75 %.

Segundo. Que, el efecto del costo del 2023 aún afecta el indicador de eficiencia operativa.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa Política Monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,28 % (julio 2023), a 4,40 % hasta julio de 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorporan aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo;

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo);

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas;

d) Estrategia de inversiones durante 2023, enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial;

e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones. Estos dos últimos a cargo de la Gerencia de Tesorería.

Sétimo. Que, durante el periodo 2023 y 2024 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

Octavo. Que, la meta de crédito es de 7,1 %, para el año 2024; no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 6,69 %.

Noveno. Que, la meta de captaciones es de 5,5 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 2,85 %.

Décimo. Lo dispuesto en el artículo VII, punto 3, inmediato anterior, que señala lo siguiente:

> *3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a agosto del 2024, en línea con lo conocido en el punto 1, de este acuerdo, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a agosto del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, así como el señor **Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina Gobierno Corporativo**, con el propósito de presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencia (SIG-03) y al acuerdo de la sesión 21-24, artículo IV, punto 3, del 6 de mayo del 2024.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia la señora Kattia Sánchez Chaves, gestora de estrategia y Gobierno Corporativo.

El documento contiene revisión integral del Código de Gobierno Corporativo, en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos; además, se incluye los vistos buenos de las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y la Oficialía de Cumplimiento de BCR, copia del cual fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Avanzamos con el siguiente punto, don Gabriel (Venegas Hall) por favor. Adelante”.

Seguidamente, el señor **Gabriel Venegas Hall** expresa: “Muchas gracias. El *Código de Gobierno Corporativo* es un tema que actualizamos una vez al año. Aquí, estamos implementando las mejores prácticas que ha venido dictando la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), como marco de referencia y es importante que atiende un pendiente, que es el (la sesión) 21-24, relacionado con los grados de consanguinidad, en donde el equipo de (la Oficina de) Gobierno Corporativo, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y también, la Gerencia Corporativa de (Gestión de) Crédito, alineado tanto el *Código de Ética*, *Código de Gobierno Corporativo* y las *Políticas de crédito* para, según las normas establecidas, apuntar y lograr cumplir con los temas particulares (ver imagen n.°1)”.

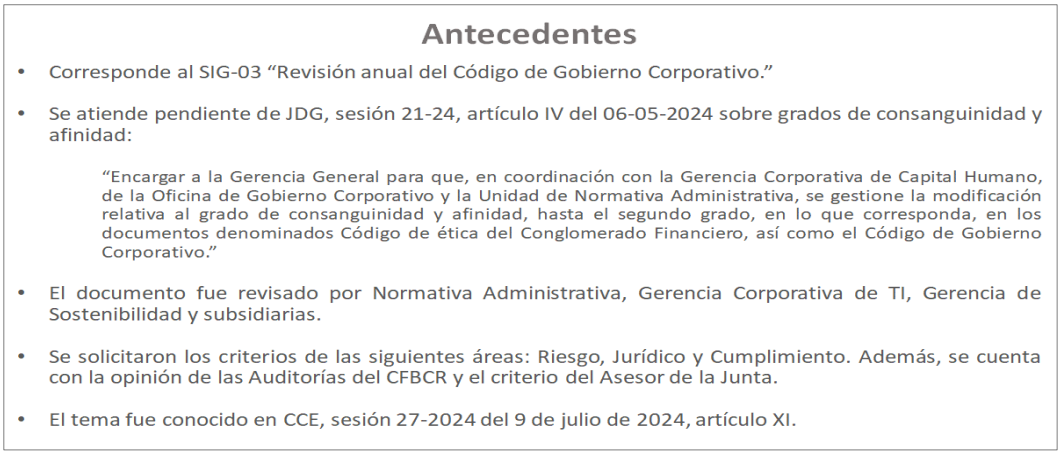

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

De inmediato, don **Gabriel** adiciona: “Tenemos un grupo de cambios. Doña Mahity, aquí le pido a doña Kattia Sánchez (Chaves) que, por favor me colabore con el resumen de estos cambios principales”.

Al respecto, la señora **Kattia Sánchez Chaves** indica: “Buenos días a todos, espero se encuentren bien. Básicamente, la revisión integral incluye algunos ajustes en algunas definiciones. Por ejemplo, en la de alta gerencia, los criterios ASG (Ambiental, Social y Gobernanza), lo que es el director independiente, las partes interesadas y los puestos clave.

En el capítulo uno, sobre el marco de gobierno, se actualizan los principios de Gobierno Corporativo, en línea con la actualización que realizó la OCDE, este año; entonces, nos estamos alineando. Luego, se mejora la redacción del proceso de toma de decisiones, donde se adicionan condiciones para el escalamiento de temas.

En el capítulo dos, tenemos varios ajustes. Aquí, en el artículo 10, se reacomodan las funciones de la Junta Directiva General; básicamente, hay un reacomodo y se adiciona una función relacionada con el Acuerdo Sugef 23-23, que ustedes han venido conociendo y es la aprobación del plan de recuperación y el informe descriptivo.

También, se adiciona la función de cumplir con las funciones que establece el Acuerdo Conassif, antes (Acuerdo Conassif) 5-17, actualmente (Acuerdo Conassif) 5-24. En el artículo 11, lo que se hace es que se adiciona la referencia a la normativa de idoneidad y desempeño para los fiscales y para los miembros de las juntas directivas (ver imagen n.°2).

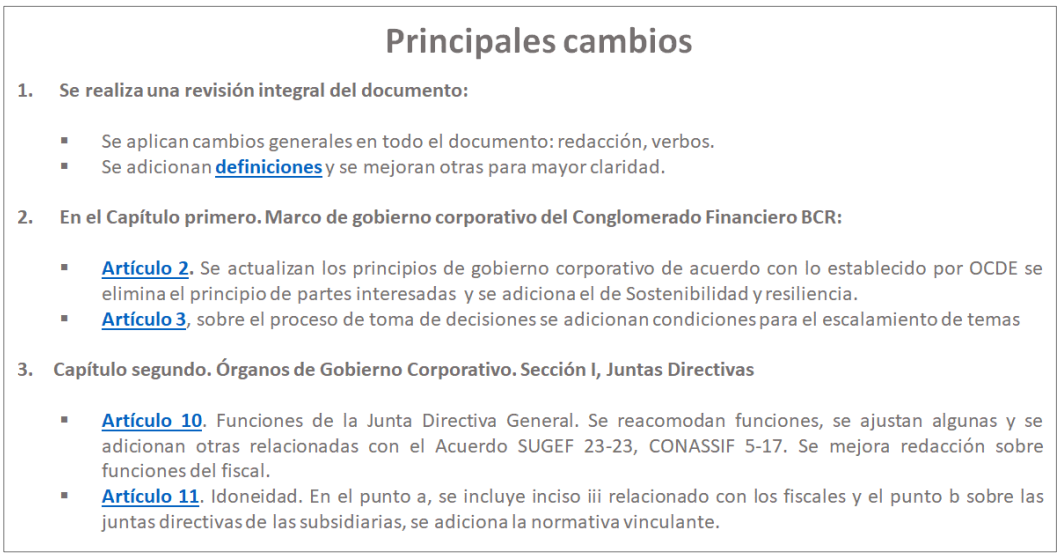

Imagen n.°2. Principales cambios: 1 / 2 / 3
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Sobre los comités, aquí lo que se hace es… Se incluye el Comité de Crédito de BCR Leasing y se elimina el Comité de Negocios de Esfera, que esta actualización ya se hizo en el *Reglamento (general) de comités (de apoyo a la Junta Directiva General y a la Administración*. Luego, sobre la *Política de conflictos de interés*, esta es la que atiende el pendiente de Junta (Directiva General) que les mencionaba, don Gabriel (ver imagen n.°3)".

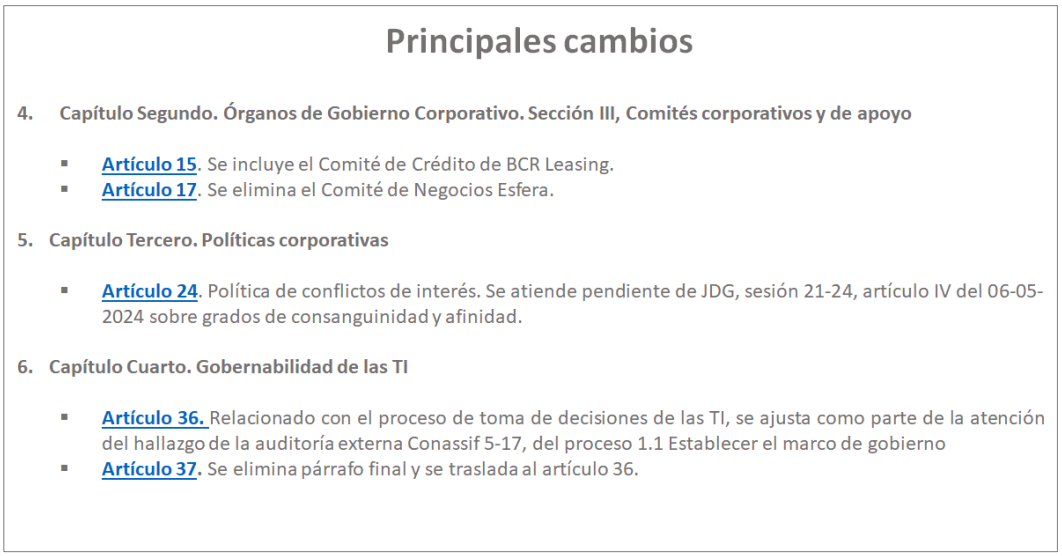

Imagen n.°3. Principales cambios: 4 / 5 / 6
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

De seguido, doña **Kattia** menciona: "Básicamente, aquí lo que se hace es eliminar el cuarto grado. Nosotros… Don Gabriel, ¿eso está tachado?, es que no lo veo bien… Eliminar el cuarto grado de consanguinidad (ver imagen n.°4)".

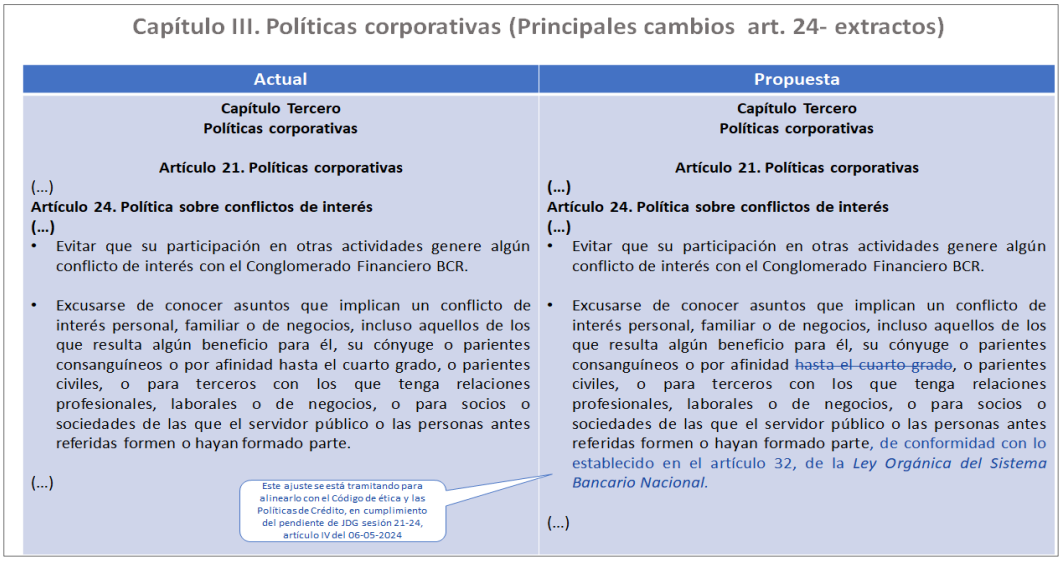

Imagen n.°4. Capítulo III. Políticas corporativas (Principales cambios art. 24- extractos)
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Responde, el señor **Venegas** afirmando: "Correcto".

Retoma la palabra, doña **Kattia** externando: "Gracias. ¿Qué es lo que se hace aquí? Nosotros lo que hicimos fue alinearlo, porque lo que establece es excusarse de conocer asuntos que implican un conflicto de interés. Entonces, la *Ley Orgánica (del Sistema Bancario Nacional)* lo que establece, en el artículo 117, es la prohibición hasta segundo grado (de consanguineidad y afinidad) para temas de crédito, eso está prohibido.

A partir del tercer grado, lo que se prohíbe es la participación en la sesión cuando se conozcan temas, donde usted tenga un conflicto de interés, hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad. Entonces, por eso es por lo que lo estamos alineando a lo que dice la *Ley Orgánica* y esto no contradice, de ninguna manera, lo que es el tema de la operativa de crédito (referente a la imagen n.°4)".

Por su parte, la señora **Sánchez** comenta: "Luego, en el capítulo cuarto de la gobernabilidad de TI, lo que se hace es que se modifica el artículo 36. Lo que hacemos es agregar unas reglas para el proceso de toma de decisiones, esto se hizo con el Área de Tecnología (Gerencia Corporativa de TI) y es para el cumplimiento de un hallazgo de la Auditoría Externa al (Acuerdo) Conassif 5-17, que hoy es (Acuerdo Conassif) 5-24.

Lo que se hace es… Son temas relacionados con los dueños de los procesos y con las responsabilidades y atribuciones, para atender temas de su competencia, que les corresponde de la rendición de cuentas y, además, se agrega que toda adquisición y desarrollo tecnológico debe estar dentro del gobierno de las TI, para su correcto alineamiento y supervisión, básicamente (referente a la imagen n.°3)".

Al respecto, don **Gabriel** indica: “Muchas gracias, doña Kattia. Estos cambios cuentan con cada uno de los criterios respectivos, cada una de las áreas nos los brindó y atendimos las recomendaciones que se incorporaron. Además, doña Mahity, aquí, fuera de criterio, solicitamos un ajuste adicional, ya que el *Reglamento general de gobierno y gestión de las tecnologías*, era conocido como (el Acuerdo Conassif) 5-24, pasó de ser el (Acuerdo Conassif) 5-17.

Entonces, la solicitud es actualizar dentro del documento para que quede correcto… Perdón, antes (Acuerdo Conassif) 5-17, ahora (Acuerdo Conassif) 5-24, para que quede actualizado en el documento, así como otros temas que estamos trabajando a lo interno de la organización (ver imagen n.°5). Básicamente, no sé si hay alguna consulta… Me pareció que, don Manfred tenía la mano levantada, pero…”.

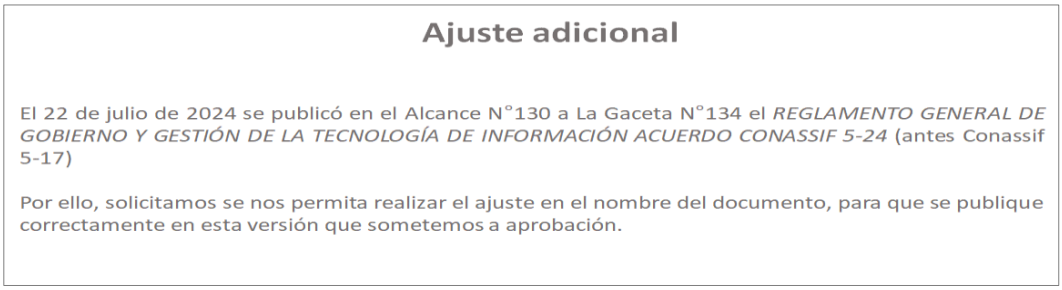

Imagen n.°5. Ajuste adicional
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

De seguido, el señor **Sáenz** menciona: “No. Ya se refirió doña Kattia al tema, no hay cuidado”.

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** comenta: “Doña Mahity es para entender. Tenía claro que se iba a quedar hasta segundo grado, el tema de consanguinidad y afinidad, pero entiendo que el tercer grado se debe mantener, para lo que es la participación de los directores en conocimiento de algún caso de crédito, es para comprenderlo bien, muchas gracias”.

En línea con lo anterior, don **Manfred** agrega: “A ver, doña Sonia. Excelente su pregunta. El (artículo) 117 (de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional)* que llega hasta el segundo grado, es absoluta la prohibición. O sea, no es que yo me excuse como director de conocer un tema, la Junta (Directiva General) tiene prohibido absolutamente conocerlo, pero cuando es a tercer grado, la norma lo que dice es: la restricción no recae sobre el órgano colegiado en pleno, sino sobre el director a título individual.

Entonces, le corresponde a una persona, si yo fuera director me corresponde a mí, si yo sé que alguien, porque también… Perdón, doña Sonia se puede dar casos que uno no conoce, parientes. No sé ustedes, pero hay primos que yo no conozco, o sea, porque la familia… No es que uno es como *cuilos*, pero la familia se hace muy grande por todos lados.

O sea, si usted sabe, si yo sé, que yo soy director, que un pariente de tercer grado tiene una operación de algo, lo que sea, no sólo crédito, doña Sonia, cualquier tema que vaya para la Junta, relativo a ese pariente. Entonces, la obligación de la persona, del director, es decir, ‘mire, me abstengo’, pero eso no impide que el cuerpo colegiado conozca el tema. Es

que el 117 no se puede conocer del todo el tema, en absoluto, en crédito. En este caso es relativa, pero a todos los temas que conoce la Junta. No sé si con eso le logro evacuar la duda".

Inmediatamente, la señora **Mora** señala: "Sí. Tal vez, don Manfred para tercer grado es cualquier tema que se tenga que conocer en la Junta (Directiva General), no necesariamente de crédito".

Acto seguido, el señor **Sáenz** adiciona: "No necesariamente de crédito y eso atañe al director o directora".

En relación con lo anterior, doña **Sonia** manifiesta: "Ok, en forma particular".

Responde, don **Manfred** diciendo: "Exacto, no al órgano colegiado. Correcto, sí, señora. Así es". La señora Mora agradece la respuesta brindada.

Sobre el particular, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: "Doña Mahity, es nada más un tema de forma, en las definiciones especialmente de los criterios ASG, sugiero que para próximas modificaciones tomen en cuenta la declaratoria de la agenda del 2030, de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), que ya son criterios más uniformes, digámoslo así, en cuanto a todo esto de sostenibilidad, gobernanza, etcétera, y ya nos vamos acoplando a órganos internacionales. Don Gabriel, es una sugerencia, que tal vez para las próximas modificaciones del documento ya podamos ir adoptando normas y criterios más estandarizados a nivel mundial, gracias".

De inmediato, el señor **Venegas** adiciona: "Doña María, muchísimas gracias más bien por el comentario, tomamos nota. Esta norma en particular se actualiza de forma frecuente; inclusive, con esta aprobación arrancamos de una vez la próxima actualización. Entonces, tomamos nota, más bien muchas gracias por la recomendación.

Al no haber más consultas, doña Mahity, me permito solicitar el acuerdo que es, aprobar la Política de [sic] modificación *del Código de Gobierno Corporativo*, en cumplimiento del SIG-03, dar por atendido el pendiente de la sesión 21-24, que teníamos establecido; instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar este documento, el mismo que ha sido adjunto a esta presentación e instruir a la Secretaría de la Junta comunicar este acuerdo a la alta gerencia del Conglomerado (Financiero BCR) y a las juntas directivas de las subsidiarias, para lo que corresponda. Este (acuerdo) sí es resolutivo y es público, es parte de la información de transparencia que se debe publicar (ver imagen n.°6)".

Acuerdo

Considerando:

Primero: Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo: Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, subsidiarias y otras áreas del Banco.

Tercero: Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como el de las Auditorías y el Asesor de la Junta (se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde)

Cuarto: Que, con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto: Que, se cumple con la presentación del informe SIG-03 según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial.

Se dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación del ***Código de Gobierno Corporativo* en cumplimiento del SIG-03** incluyendo el ajuste en el nombre *del Reglamento general de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 4-24*.
2. Dar por atendido el pendiente de Junta Directiva General, sesión 21-24, artículo IV del 06-05-2024.
3. Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar el documento normativo "Código de Gobierno Corporativo" en el sitio interno y a la Oficina de Gobierno Corporativo, su publicación en el sitio web del Banco.
4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar este acuerdo a la Alta Gerencia del Conglomerado y a las juntas directivas de las subsidiarias para lo que corresponda.

Resolutivo – público

Imagen n.°6. Acuerdo
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Para concluir, doña **Mahity** dice: "Señores directores si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta. Gracias, don Gabriel y gracias, doña Kattia por la presentación, muy buen día".

Se finaliza la telepresencia de las señoras Rossy Durán y Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva General debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que, el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa, de las subsidiarias y otras áreas del Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios jurídicos de la Gerencia Corporativa Jurídica y del asesor jurídico de la Junta Directiva, así como de las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, la Auditoría General Corporativa y de las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Cuarto. Que, con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto. Que, se cumple con la presentación del informe SIG-03, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial

Se dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación del *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), incluyendo el ajuste en el nombre del *Reglamento general de Gobierno y Gestión de*

la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-24, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), conforme al documento conocido en esta oportunidad.

4.- Solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo realizar la publicación del *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), aprobado en el punto 1 de este acuerdo, en el sitio web del Conglomerado Financiero BCR.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 21-24, artículo IV, punto 3, celebrada el 6 de mayo del 2024 (BCR-21-24/IV/3).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa la señora **Sandra Araya Barquero, gerente Corporativo de Capital Humano**, por medio de la modalidad de telepresencia, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 4 de setiembre del 2024, que contiene la propuesta de modificación parcial al *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11). Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de la sesión 21-24, artículo IV, punto 3, celebrada el 6 de mayo del 2024.

Para la presentación de este tema, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina Gobierno Corporativo y se incorporan, también bajo dicha modalidad, las señoras Zeidy Durán Monge, jefe de oficina de Desarrollo Organizacional a.i. y Bárbara Mora Hurtado, especialista en Desarrollo Organizacional.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “De la mano con este cambio (se refiere al artículo X, inmediato anterior de esta sesión), también se debe modificar el *Código de Ética* (*del Conglomerado Financiero BCR*). Este es el siguiente punto a cargo de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, que nos presenta dicha propuesta. Muy buenos días, nos acompaña doña Zeidy Durán (Monge), doña Sandra (Araya Barquero) y también, don Gabriel (Venegas Hall). Adelante, por favor con la presentación, muy buenos días y bienvenidos”.

Seguidamente, la señora **Zeidy Durán Monge** expresa: "Buenos días, nosotros venimos a presentar esta mañana los ajustes parciales que se están proponiendo para el *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero* (*BCR*). En esta diapositiva mostramos los antecedentes, de los cuales destaco que es un pendiente que se atiende en conjunto con (la Oficina de) Gobierno Corporativo (ver imagen n.°1)".

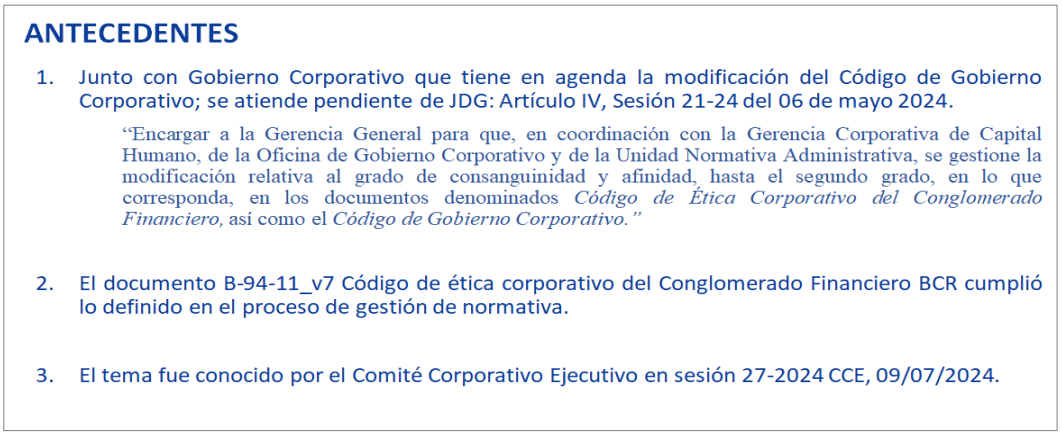

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, doña **Zeidy** indica: "En cuanto a los ajustes parciales que se están trayendo para aprobación de Junta (Directiva General) está en el apartado de definiciones, en primer lugar, estandarizar el componente que tiene que ver con la introducción que se incluye en este apartado, el documento no lo tenía.

Aquí, lo tenemos marcado en amarillo, que indica que para efectos que se deriven de la aplicación del documento, los conceptos que a continuación se enuncian tienen el significado que corresponde, ese es uno de los cambios. El otro ajuste, tiene que ver con actualizar en el mismo apartado, de definiciones, la definición vigente de Conglomerado Financiero BCR (ver imágenes n.°2 y n.°3)".

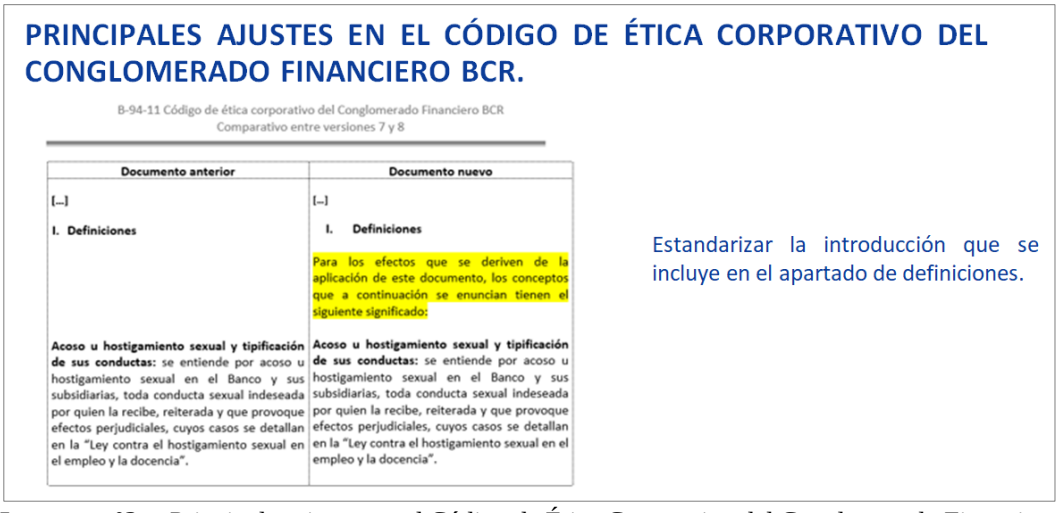

Imagen n.°2. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Estandarizar la introducción que se incluye en el apartado de definiciones.
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

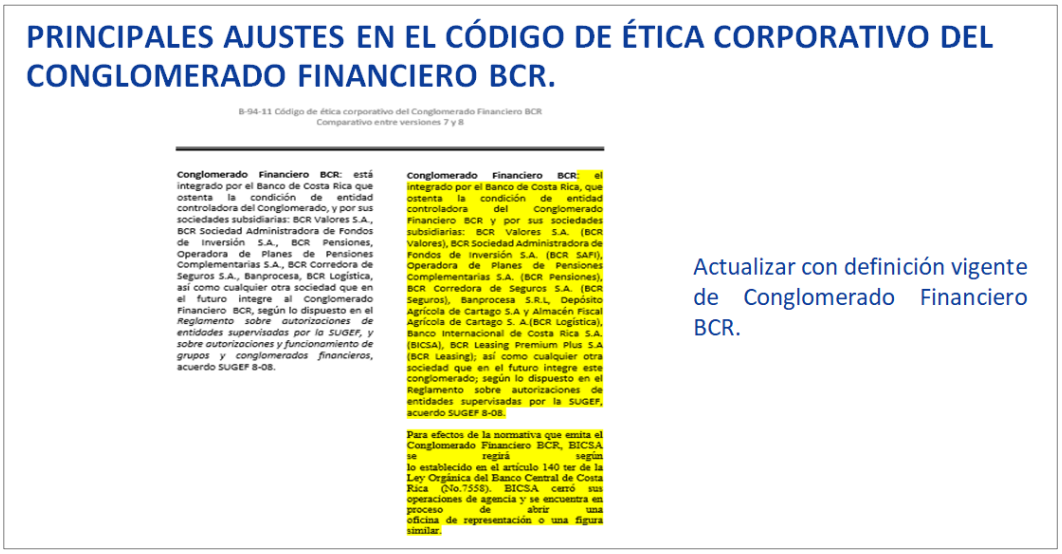

Imagen n.°3. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Actualizar con definición vigente de Conglomerado Financiero BCR.
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Zeidy Durán** menciona: "En cuanto al siguiente cambio, está en el artículo cinco, que corresponde a las pautas de conducta relacionadas con el ejercicio del puesto. En este apartado son cuatros los cambios que se presentan; hay uno que es con un cambio de acento ortográfico, que es el primero marcado en amarillo. El siguiente, tiene que ver con el cambio en el grado de consanguinidad y afinidad que, para efectos del *Código* (*de Ética*) ya se están incluyendo hasta el tercer grado.

El tercero, es una inclusión de una pauta para reforzar en las personas que están sometidas al Código, lo que no se podrá hacer en el ejercicio del puesto, que en este caso consiste en orientar su gestión hacia intereses propios o de terceros y que, esto puede afectar la imagen institucional o el interés público. En el punto 'd', el cambio es que sustituye el término de amigos que tenía el código vigente, por terceros (ver imagen n.°4).

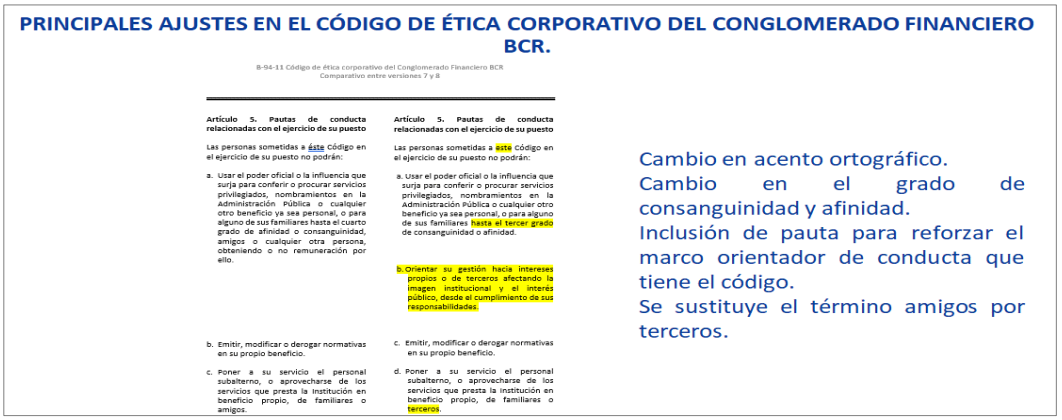

Imagen n.°4. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Cambio en acento ortográfico / Cambio consanguinidad y afinidad / Inclusión de pauta / Se sustituye el término amigos por terceros
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En la siguiente diapositiva, vamos a ver también que, en el apartado que corresponde a prevención de conflictos de interés, estamos haciendo la actualización también al tercer grado de consanguinidad y afinidad (ver imagen n.°5)".

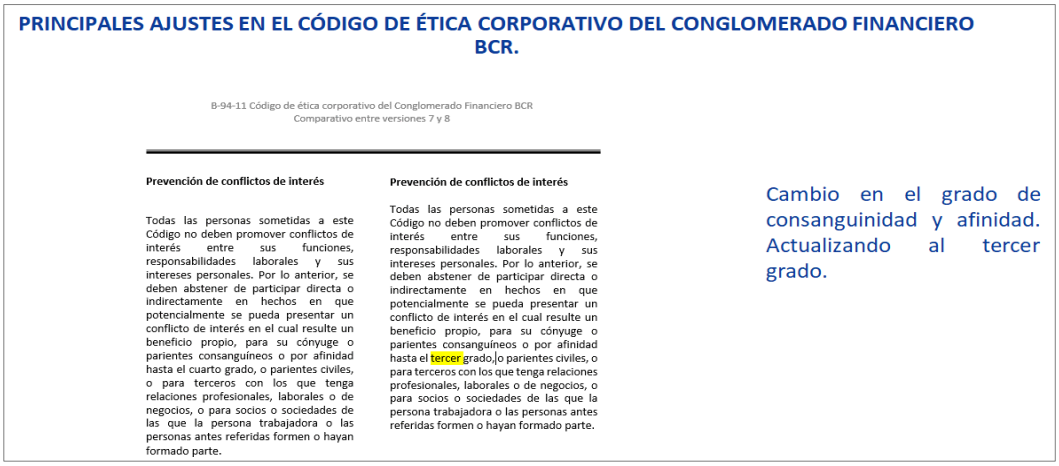

Imagen n.°5. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Cambio en el grado de consanguinidad y afinidad.
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por su parte, doña **Zeidy** comenta: "Lo último, tiene que ver con el apartado de los canales receptores de denuncias. Acá, estamos incluyendo ya la oficialización del canal a través de la Unidad de Contraloría de Servicios, estamos incluyendo el *link*, cosa que no estaba en el código anterior (ver imagen n.°6).

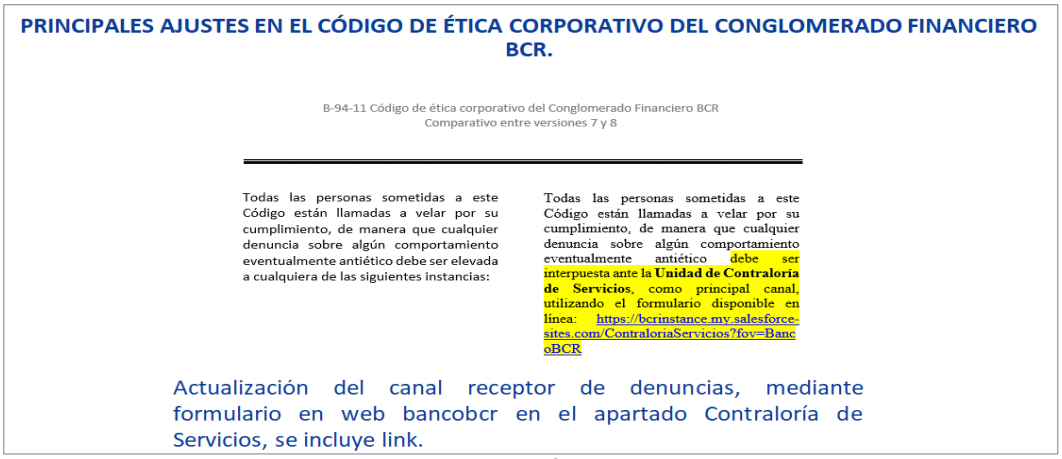

Imagen n.°6. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Actualización del canal receptor de denuncias
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Adicional, hicimos cambios de forma, subimos en… La Oficina de Procedimientos Administrativos, que es otro de los canales receptores. En el caso del canal receptor de la Auditoría de BCR Pensiones (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias) nos hicieron la solicitud de que cambiáramos 'pensiones' por 'pensión'.

También, que lográramos incluir ya en esta actualización, en este ajuste parcial, la Auditoría del Depósito Agrícola de Cartago (Sociedad Anónima), que no estaba

contemplada, así como la Auditoría de BCR Leasing Premium Plus Sociedad Anónima, que tampoco lo teníamos registrado dentro de los canales receptores de denuncias, esos son los cambios (ver imagen n.°7)".

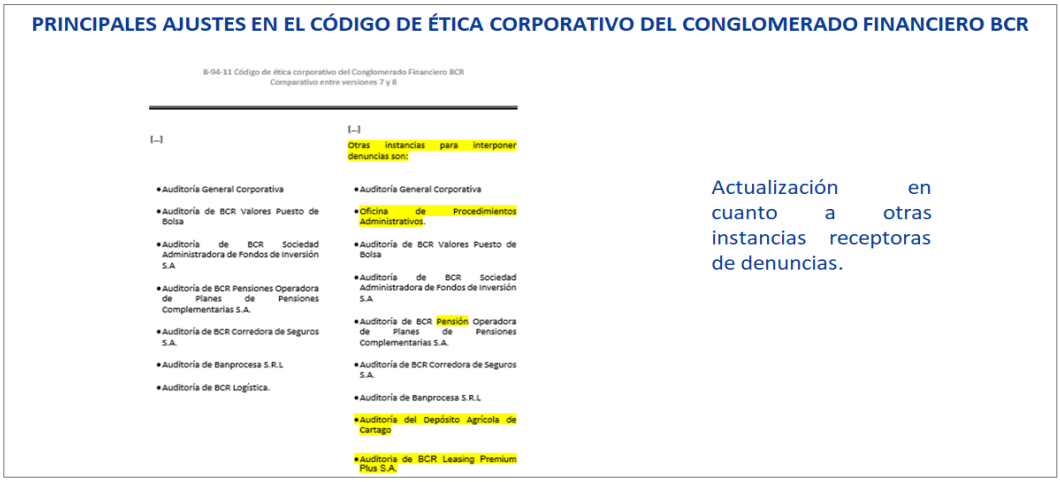

Imagen n.°7. Principales ajustes en el Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR: Actualización en cuanto a otras instancias receptoras de denuncias.
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En línea con lo anterior, la señora **Zeidy Durán** agrega: "En la siguiente diapositiva, lo que traemos es el desglose de los documentos que se adjuntaron y se hicieron llegar a la Secretaría (Junta Directiva) (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Ajuste parcial Código Corporativo de Ética
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Un ajuste adicional que, está contemplado en el apartado de definiciones, cuando en su momento se había incluido la definición de reclamo, cosa que para efectos del

Código de Ética no aplica reclamos, sino que es específicamente el concepto de denuncia, que sí está incluido en el documento. Entonces, traemos este ajuste adicional para poder eliminar del apartado definición en lo que corresponde a la definición de reclamo (ver imagen n.°9).

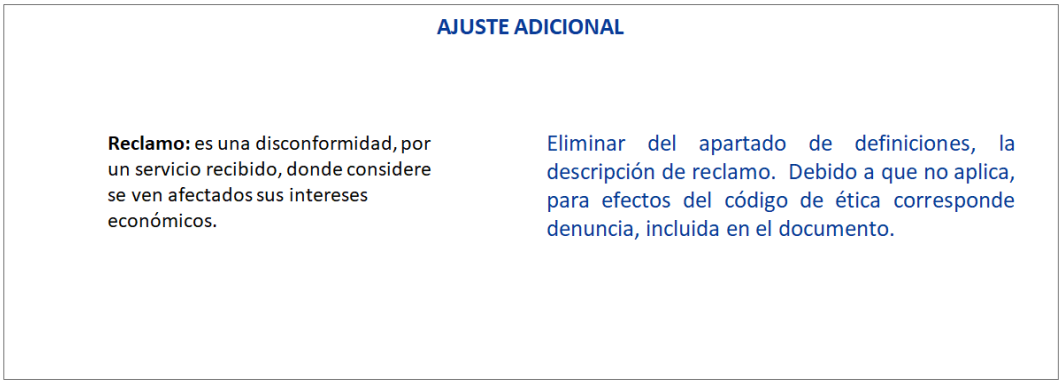

Imagen n.°9. Ajuste adicional
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En la siguiente diapositiva, tenemos desglosados los considerandos a los que se hace referencia en esta presentación. Doña Mahity me indica si leo el 'se dispone' o si hay alguna pregunta, por favor (ver imagen n.°10)".

Imagen n.°10. Considerando / Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Inmediatamente, la señora **Flores Flores** señala: "Sí. Un momento, doña Zeidy. Si hay algún otro comentario, parece que no hay. Adelante, por favor".

Acto seguido, doña **Zeidy** adiciona: "Muchas gracias. En ese caso solicitamos aprobar el ajuste parcial al *Código de Ética*, de acuerdo con el detalle del comparativo que se fue indicando, durante la presentación. Solicitamos dar por atendido lo correspondiente a la actualización del *Código de Ética*, que, como les decía, se atiende junto con (la Oficina de) Gobierno Corporativo y es un pendiente de la sesión 21-24, del seis de mayo del 2024.

Asimismo, solicitamos autorizar a la Unidad de Normativa Administrativa, lo que corresponde a continuar con el trámite de publicación, tanto a lo interno de la organización

como en el Diario Oficial La Gaceta y hacia (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano también hacer la actualización que corresponde en la web y coordinar junto con los compañeros de (la Unidad de) Comunicación Institucional, la estrategia que aplica para reforzar y actualizar el conocimiento con los compañeros. Adicionalmente, solicitamos el acuerdo en firme, eso sería (referente a la imagen n.°10)".

En relación con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Un detalle de forma, totalmente de forma, estamos dando por atendida la actualización del *Código de Ética*, la actualización como todo. Sin embargo, en el primer párrafo se habla del ajuste parcial, mi sugerencia es eliminar la palabra 'parcial'; es un tema totalmente forma (en referencia a la imagen n.°10)".

Sobre el particular, la señora **Zeidy Durán** externa: "Muy bien, don Néstor. En ese caso, hago la corrección en la presentación, eliminando 'parcial'".

Interviene, don **Néstor** externando: "La palabra 'parcial'".

Para concluir, la señora **Flores** dice: "Señores directores con esta modificación estaríamos acogiendo el acuerdo y tomándolo en firme. Gracias, doña Zeidy y compañeros por la presentación, muy buen día".

Se finaliza la telepresencia de las señoras Zeidy Durán y Bárbara Mora y el señor Gabriel Venegas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el ajuste en el *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* atiende acuerdo de la Junta Directiva General, de la sesión 21-24, artículo IV, punto 3, del 6 de mayo del 2024, el cual establece lo siguiente:

> *Encargar a la Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, de la Oficina de Gobierno Corporativo y de la Unidad Normativa Administrativa, se gestione la modificación relativa al grado de consanguineidad y afinidad, hasta el segundo grado, en lo que corresponda, en los documentos denominados Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero, así como el Código de Gobierno Corporativo.*
>
> *(...)*

Segundo. Que, se trata de un documento con alcance Conglomerado Financiero BCR, el cual es publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para conocimiento público, por lo que se eleva a aprobación de la Junta Directiva General.

Tercero. Que, cuenta con las revisiones y criterios de áreas, a lo interno del Conglomerado Financiero BCR.

Cuarto. Que, en el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión 27-24CCE, celebrada el 9 de julio del 2024, el teme fue debidamente conocido y se aprobó continuar, en coordinación con la Unidad de Normativa Administrativa, los criterios y revisiones que corresponden, para elevar a aprobación de la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación al *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR* y en el Diario Oficial La Gaceta

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, realizar la publicación del *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), aprobado en el punto 1, de este acuerdo, en el sitio web oficial del Conglomerado Financiero BCR.

4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para su ratificación, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* (B-94-11), conforme al documento conocido en esta oportunidad.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 21-24, artículo IV, punto 3, celebrada el 6 de mayo del 2024 (BCR-21-24/IV/3).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del *Código Procesal Penal* y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, Auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-24, del 2 de setiembre del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-24, del 9 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Pablo, con respecto al siguiente punto, en temas de subsidiarias y comités, le cedo la palabra a usted, por favor”.

Por tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señora, muchas gracias. En esta oportunidad nos vamos a referir a tres grupos de informes. El primero corresponde a los resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Corredora de Seguros y BCR Pensiones. La propuesta de acuerdo es dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección forman parte de esos cuerpos colegiados y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-24, del 2 de setiembre del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-24, del 9 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo,* en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 21-24CCAP, del 29 de agosto del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Por tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Respecto al segundo grupo, corresponde, específicamente, a los resúmenes de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos y la propuesta es en la misma línea, de darlo por

conocido, tomando en cuenta de que se remitieron en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 21-24CCAP, del 29 de agosto del 2024.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, presenta una propuesta de realización de tres capacitaciones y charlas, dirigidas a los miembros de la Junta Directiva General y del Comité Corporativo Ejecutivo, a llevarse a cabo en el mes de octubre, a saber:

"Charla Virtual sobre Gobierno Corporativo para Juntas Directivas y la Alta Gerencia", "Ciber resiliencia, ¿Cómo ser resiliente ante un ataque cibernético?" y "Oportunidades de negocio a luz de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles".

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "En Asuntos Varios tenemos una solicitud de don Douglas de unas capacitaciones. Adelante, don Douglas".

En ese sentido, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "Gracias. Buenos días. Es para recordarles a todos, tenemos tres capacitaciones pendientes para la Junta Directiva y algunos miembros del Comité (Corporativo) Ejecutivo. La primera es la que se va a realizar el próximo viernes 4 de octubre, es organizada por la Cámara de ABC (Academia Bancaria Centroamericana, de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras), que se refiere a la capacitación sobre gobierno corporativo. Se va a realizar desde las 9:00 a las 11:00 de la mañana y va a ser virtual. Ahí vamos a participar la Junta Directiva (General), doña Rina (Ortega Ortega), doña Rossy (Durán Monge), don Gabriel (Venegas Hall) y un servidor.

La otra que tenemos va a ser para el 15 de octubre, que es una capacitación de ciberrealismo y nos lo va a traer un especialista en temas de ciberseguridad, experto que tiene una empresa en esta materia. Lo vamos a hacer como el año pasado, presencial, de 5:00 a 07:00 de la noche, el 15 de octubre en el salón de sesiones. La última, puede ser el lunes 21 o 28 de octubre, sobre Taxonomía de Finanzas sostenibles. Esto es importante para complementar el ciclo capacitación que tenemos con los miembros de la Junta Directiva y ahí, entonces, estaría consultando a ustedes si la podemos realizar el lunes 21 o el 28 (de octubre), de 8:00 a 9:00 de la mañana. Eso sería, doña Mahity. No sé si tienen alguna consulta".

Para finalizar, señala la señora **Flores Flores**: "Bien. Entonces, no sé si los señores directores… En este caso, sería solo la (capacitación) del 21 y la del 28 (de octubre), don Douglas, la que queda pendiente de confirmar".

A lo que dice don **Douglas Soto**: "Habría que definirla, sí, señora".

Termina diciendo doña **Mahity**: "De 8:00 am a 9:00 am. Muchas gracias, don Douglas. Estaremos coordinando, entonces, esa última capacitación".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente a tres capacitaciones y charlas, dirigidas a los miembros de la Junta Directiva General y del Comité Corporativo Ejecutivo, a llevarse a cabo en el mes de octubre, según se detalla a continuación:

a) Capacitación "Charla Virtual sobre Gobierno Corporativo para Juntas Directivas y la Alta Gerencia", a celebrarse el 4 de octubre del 2024, en horario de 09:00 am a 11:00 am, de forma virtual, por medio de la plataforma Teams.

b) Charla "Ciber resiliencia, ¿Cómo ser resiliente ante un ataque cibernético?", a celebrarse el 15 de octubre del 2024, en horario de 05:00 pm a 07:00 pm, de forma presencial.

c) Capacitación "Oportunidades de negocio a luz de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles", en fecha y hora por definir, y de forma virtual.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar con la Presidencia de la Junta Directiva General y la Gerencia General, la fecha y hora para la realización de la capacitación denominada "Oportunidades de negocio a luz de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles", según las fechas propuestas por la Gerencia General, a saber: el 21 o 28 de octubre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AUD-0306-2024, fechado 24 de setiembre del 2024, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, y dirigido a la Junta Directiva General, mediante el cual somete a consideración del directorio su plan de vacaciones, para el cuarto trimestre del 2024, donde solicita un total de dos días.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024

De seguido, se transcribe el oficio AUD-0306-2024, en mención:

Me permito presentarles para su conocimiento y aprobación, mi plan de vacaciones correspondiente al ***Cuarto Trimestre del 2024,*** *me refiero:*

Detalle	Conteo Días disponibles
Saldo período 2022-2023	**12**
Medio día - 03 de octubre (tarde)	(0.5)
Acreditación del período anual 2023-2024	**20**
Medio día - 15 de noviembre (tarde)	(0.5)
El 6 de diciembre	(1)
Total disponible para el período 2025	**30**

Respecto al plan de vacaciones que se les presenta, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

- *La propuesta que se presenta* ***atiende encargo de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2.***
- *Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con la Presidenta de la Junta Directiva General, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se informaría a la Junta Directiva en la sesión inmediata a la fecha disfrutada.*
- *De presentarse algún cambio en las fechas propuestas, se les informará con la debida antelación.*

Considerandos:

Primero*: Que para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, procede:*

a) Que se elabore y presente un plan de vacaciones.

b) Que la Junta Directiva General conozca y apruebe el plan de vacaciones.

c) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, se debe registrar el plan aprobado en el Sistema ONI.

Segundo*: Que, en caso de presentarse requerimientos urgentes, que no hayan sido planteados en esta oportunidad, estos serán presentados a la autorización previa de la Presidenta de la Junta Directiva General.*

Solicitud de acuerdo:

1. *Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al IV Trimestre 2024 de la señora María Eugenia Zeledón Porras, en su condición de Auditora Interna BCR.*
2. *Encargar a la señora Auditora Interna, lo siguiente:*
   a) *Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el Sistema ONI.*
   b) *Enviar por correo electrónico a la Oficina de Planillas de la División de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones incluidas en el sistema.*
   c) *Informar a la Junta Directiva General del eventual disfrute de vacaciones por casos de excepción, según corresponda.*
3. *Dar por atendido el encargo realizado en la sesión* ***33-24, artículo XV, punto 2), del 15-07-2024.***

Se solicita ***Acuerdo en firme.***

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el capítulo de *Correspondencia*. Le doy la palabra a don Pablo, para que nos ayude”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Sí señora, con mucho gusto. El primer el documento es el oficio (AUD-0306-2024) enviado por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, y dirigido a este cuerpo colegiado, mediante el cual somete a consideración su plan de vacaciones, correspondiente al cuarto trimestre del 2024. Específicamente, refiere medio día (la tarde), tanto para el viernes [sic] 3 de octubre, como para el viernes 15 de noviembre, así como un día completo para el viernes 6 de diciembre.

En este caso, si lo tienen a bien, correspondería dar por conocido el oficio en mención; asimismo, aprobar el plan de vacaciones correspondiente al cuarto trimestre (del 2024), de la señora Zeledón Porras; además, instruirla para que incluya dicho plan, aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI (BCR); que remita a la Oficina de Planillas, este acuerdo y la solicitud de aprobación de las boletas, respectivamente.

De igual manera, que le informe a la Junta Directiva (General), en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada y, finalmente, que se dé por cumplido el acuerdo tomado de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024, y que este acuerdo se adopte en firme, por favor”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AUD-0306-2024, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, mediante el cual somete a consideración del directorio, su plan de vacaciones, para el cuarto trimestre del 2024, donde solicita un total de dos días.

2.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, de la María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Mediodía del jueves 3 de octubre del 2024 (la tarde).
- ✓ Mediodía del viernes 15 de noviembre del 2024 (la tarde).
- ✓ Viernes 6 de diciembre del 2024 (día completo).

3.- Instruir a la señora Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, para que ejecute las siguientes acciones:

a. Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.

b. Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c. Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta memorando, de fecha 25 de setiembre del 2024, remitido por la señora Sandra Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano y dirigido a esta Junta Directiva General, mediante el cual se informa de las acciones que se han llevado a cabo por parte del equipo que conforma la iniciativa de Eficiencia Organizacional, con el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), en atención de lo expuesto en oficio SGU-17-24, conocido en la sesión 37-24, artículo XXIX, del 5 de agosto del 2024.

De seguido, se transcribe memorando, de fecha 25 de setiembre del 2024, en mención:

I. Antecedentes:

En la Sesión 37-24, artículo XXIX del 5 de agosto del 2024, la Junta Directiva General conoció el oficio SGU-17-24, suscrito por el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y dirigido al Comité Asesor de Desarrollo Humano, mediante el cual comunica que, de conformidad con la sesión extraordinaria de ese Comité Asesor, del 17 de julio, y con base en el tiempo otorgado a Unebanco, de 10 días hábiles, para el análisis correspondiente de la información puesta en conocimiento ese mismo día, se externa un total desacuerdo con la implementación de la Iniciativa de Eficiencia Organizacional enlistando los motivos con base en los cuales se basa dicho desacuerdo.

En dicha sesión se dispuso:

> *2.- Trasladar el oficio SGU-17-24, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que lo analicen y atiendan conforme corresponda,* ***debiendo remitir copia de lo que resuelva, a este directorio, a título informativo****.*

II. Objetivo

El objetivo de este informe es señalar las acciones que se han llevado a cabo por parte del equipo que conforma la iniciativa de Eficiencia Organizacional con el Sindicato, con el fin de darles a conocer:

- *Alcance de la iniciativa de Eficiencia Organizacional.*
- *Plan de Trabajo de la iniciativa.*
- *Presentación de resultados y rediseño de la estructura organizacional.*

Como parte de las consideraciones valoradas por el equipo de gestión de la iniciativa de eficiencia organizacional y en busca de un acercamiento con grupos de interés relevantes para el inicio de esta iniciativa, se coordinaron sesiones de trabajo con el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), con el objetivo de dar a conocer y mantenerlos informados sobre la iniciativa de Eficiencia Organizacional.

Estas sesiones se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- *Reunión del 29 de noviembre del 2023*
- *Reunión del 31 de enero del 2024*
- *Reunión del 17 de julio del 2024*
- *Reunión del 21 de agosto del 2024*

III. Objetivos de las sesiones

Reunión del 29 de noviembre del 2023 (virtual)

El objetivo de esta sesión fue dar a conocer ampliamente en qué consistía el proyecto de eficiencia organizacional, en cuanto a su alcance y etapas, presentando un plan de trabajo establecido por fases, señalándoles las actividades y metodología que se iban a estar desarrollando en la fase I y fase II de la iniciativa en cuando al diagnóstico, diseño y preparación del rediseño de estructura organizacional además de la conformación del equipo de trabajo interno del Banco y el equipo de apoyo por parte de la empresa consultora BCG, que estarían trabajando en las diferentes etapas de esta iniciativa.

Se aborda el contexto actual del Banco y la importancia de la iniciativa de Eficiencia Organizacional y se les indica que partiendo de la estrategia definida para el 2023-2026 por parte del Banco, surge una hoja de ruta de 31 proyectos del Plan Horizonte, implicando un aumento en la planta actual, principalmente en las áreas comerciales del Banco y la creación de áreas nuevas dentro de la estructura y que partiendo de esta necesidad el BCR le solicita una propuesta a BCG

que cubra el diseño de la estructura organizacional optimizada acorde a benchmarks, análisis de SoC y capas, dando origen a la iniciativa de Eficiencia Organizacional.

Se les explico el gobierno que iba a tener en el proyecto y que se estaría desarrollando de manera colaborativa en conjunto con los Subgerentes y Gerentes Corporativos de las diferentes áreas, además, de la conformación del Comité de Eficiencia conformado por algunos miembros del Comité Corporativo Ejecutivo.

Además, se les informa sobre los siguientes pasos que se estarían activando en la iniciativa respecto a la comunicación inicial del proyecto y acercamiento con las áreas para el entendimiento del punto de partida y su análisis, acordando programar una siguiente sesión la cual fue llevada a cabo el 31 de enero del 2024.

En esta sesión se contó con el acompañamiento y la explicación detallada de la iniciativa de eficiencia organizacional, por parte de la empresa consultora BCG, generando el espacio para la atención de dudas u observaciones de los participantes durante la presentación.

Reunión del 31 de enero del 2024 (virtual)

Se reforzo nuevamente el alcance, objetivos del proyecto y el plan de trabajo, señalando el avance y en la etapa en donde nos encontrábamos en ese momento.

Adicional a lo anterior, se les detallo las actividades realizadas en la fase I, que consistió en la recolección de la información, perspectivas, identificación de movimientos entre áreas, identificación de mejoras organizacionales y se realizó una revisión de las propuestas por área con cada Subgerente/Gerente Corporativo, validando las oportunidades identificadas.

Pasando a los próximos pasos que consistían en la identificación de trabajos de bajo valor, elaboración del diseño de la estructura organizacional y la hoja de ruta.

En esta reunión se contó con el acompañamiento y la explicación detallada de la iniciativa de eficiencia organizacional, por parte de la empresa consultora BCG, generando el espacio para la atención de dudas u observaciones de los participantes durante la presentación.

Reunión del 17 de julio del 2024 (presencial)

Se realizó el Comité de Desarrollo del Capital Humano, en donde es conformado por miembros del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), y el objetivo fue dar a conocer en detalle, los resultados obtenidos de la iniciativa de eficiencia organizacional.

En esta sesión se abarco ampliamente:

- *o El diseño de la estructura organizacional propuesto.*
- *o Las eficiencias identificadas por área.*
- *o Hoja de ruta de implementación de la iniciativa.*
- *o El proceso de reorganización funcional.*

Adicional a la presentación, se les hizo entrega física de la documentación relacionada a la iniciativa de eficiencia organización en donde contenía el material visto en la sesión, con la finalidad de que contarán con los documentos e informes técnicos elaborados en el proceso. Dando el espacio para que la representación sindical emita su análisis y pronunciamiento en un plazo de 10 días hábiles recibiéndose el oficio SGU-17-24 el 1 de agosto del 2024.

En esta reunión de igual forma se contó con el acompañamiento y la explicación detallada de la iniciativa de eficiencia organizacional, por parte de la empresa consultora BCG, generando el espacio para la atención de dudas u observaciones de los participantes durante la presentación.

Reunión del 21 de agosto del 2024 (presencial)

Para atender el pendiente de Junta Directiva, se convocó a una nueva reunión del Comité Asesor de Desarrollo Humano, donde su objetivo era conocer las preocupaciones señaladas por UNEBANCO con el propósito de ampliar o aclarar lo que se considerara necesario.

En dicha reunión se abrió el espacio para atender consultas o ampliar el tema, centrándose el Secretario General del Sindicato en hacer mención de un hecho en particular sobre el tema de comunicación en un área en específico, sin entrar a mencionar otros aspectos que se pudieran aclarar o ampliar en esta reunión.

Es importante mencionar, que por parte del equipo de gestión de la iniciativa se le ha manifestado al Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), mantener un canal de comunicación abierto y constante, para aclarar dudas, consultas o inquietudes relacionadas a la iniciativa de eficiencia organizacional.

Por lo anterior, se solicita dar por cumplido el pendiente tomado en la sesión 37-24, artículo XXIX del 5 de agosto del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento fue remitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, está dirigido a este órgano colegiado, mediante el cual brinda información acerca de las acciones que se han llevado a cabo por parte del equipo que conforma la iniciativa de Eficiencia Organizacional, con el Sindicato Unebanco (Unión de Empleados del Banco de Costa Rica). Lo anterior, en atención del oficio SGU-17-24, enviado por dicho sindicato, y que fue conocido en la sesión 37-24, artículo XXIX, del 5 de agosto del 2024.

En este caso la propuesta de acuerdo, señores directores, si lo tienen a bien, es dar por conocido el oficio en referencia y dar por tendido el acuerdo en mención, de la citada sesión 37-24".

A lo que expresa, la señora **Mahity Flores Flores**: "Señores directores, si están de acuerdo". Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la nota, de fecha 25 de setiembre del 2024, remitida por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, mediante el cual se informa de las acciones que se han llevado a cabo, por parte del equipo que conforma la iniciativa de Eficiencia Organizacional, con el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), en atención de lo expuesto en oficio SGU-17-24, conocido en la sesión 37-24, artículo XXIX, del 5 de agosto del 2024.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 37-24, artículo XXIX, punto 2, celebrada el 5 de agosto del 2024.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio JD-6211/06, fechado 25 de setiembre del 2024, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, dirigido a la señora Mahity Flores Flores, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión 6211-2024, artículo VI, celebrada el 19 de setiembre del 2024, a través del cual informan del nombramiento, por un plazo de cuatro años, contados a partir del 25 de octubre de 2024, con posibilidad de reelección, de la señora Mahity Flores Flores y del señor Marvin Arias Aguilar, como representantes del Sistema Bancario Nacional, ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A.

De seguido, se transcribe el oficio JD-6211/06, en mención:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6211-2024, celebrada el 19 de setiembre de 2024,

al considerar que:

A. Mediante artículo 4 del acta de la sesión 5744-2016, del 2 de noviembre de 2016, esta Junta Directiva aprobó el Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional, el cual se encuentra vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta 214, del 8 de noviembre de 2016.

B. De conformidad con lo establecido en la Ley Creación de la Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima (Corbana), Ley 4895, artículos 8, inciso b); 27 y 28, incisos c), h), j) y u) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 y el criterio de la Procuraduría General de la República, C-243-2013, del 4 de noviembre de 2013, corresponde a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombrar a dos miembros de la Junta Directiva de Corbana representantes de los Bancos del Estado, previa recomendación que, al efecto presente la Comisión de Coordinación Bancaria.

C. Mediante oficio CORBANA-PRES-CE-002-2024, de 9 de mayo de 2024, del Presidente de Corbana, realiza solicitud formal de inicio del proceso de nombramiento de los miembros de su Junta Directiva indicados en el literal anterior, informando a la vez que el período de nombramiento de los actuales miembros representantes, a saber, el señor Luis Carlos Delgado Murillo, nominado por el Banco de Costa Rica, y el señor Marvin Arias Aguilar, por el Banco Nacional de Costa Rica, vencen el 24 de octubre de este año.

D. Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional, cada vez que se requiera nombrar a los representantes del Sistema Bancario Nacional para integrar la Junta Directiva de Corbana, el Presidente de la Comisión solicitará, únicamente, a las entidades bancarias propietarias de las acciones serie B de dicha Corporación, que propongan, si así lo estiman pertinente, a un candidato por banco, a fin de estructurar la lista de postulantes para ese cargo. Asimismo, la norma dispone que los bancos que propongan candidatos deberán remitir sus hojas de vida y atestados conforme al perfil dispuesto en ese Reglamento.

E. El Banco Nacional de Costa Rica mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024, dirigido a la Presidente de la Comisión de Coordinación Bancaria, informó que la Junta Directiva General del Banco Nacional en el artículo 14.° de la sesión 12.701, celebrada el 25 de junio de 2024, acordó en firme proponer al director Marvin Arias Aguilar como representante del Sistema Bancario Nacional ante la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional; acompañado de la hoja de vida atestados del candidato.

F. El Banco de Costa Rica mediante oficio GG-07-391-2024, de 8 de julio de 2024, remite a la Presidencia de la Comisión de Coordinación Bancaria, el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esa institución, en el acta de la sesión 28-24, celebrada el 17 de junio de 2024, por el que se propone a la señora Mahity Flores Flores, como candidata para la Junta Directiva de Corbana; en conjunto con la hoja de vida y atestados de la candidata.

G. En atención a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional, el Departamento de Gestión del Factor Humano del Banco Central de Costa Rica emitió el estudio técnico DTE-GTH-0597-2024, de 29 de agosto de 2024, en el que presentó un resumen de resultados de la valoración de los candidatos; siendo que en dicho proceso se realizaron las siguientes acciones:

a) La verificación de los atestados y referencias brindadas de los candidatos y la valoración de los parámetros sujetos a evaluación especificados en el artículo 8 del Reglamento.

b) Determinó que ningún candidato se encuentra bajo los motivos de incompatibilidad descritos en el artículo 6 del Reglamento.

H. Como resultado de dicha valoración, la señora Mahity Flores Flores obtuvo un total de 74 puntos, dado que carece de conocimientos de organización y funcionamiento en mercados bananeros y del funcionamiento de Corbana. Se considera que la señora Flores Flores puede adquirir ese conocimiento a la luz de la experiencia que obtenga en la propia Junta Directiva de Corbana, puesto que dichos conocimientos son requeridos como deseables, no como obligatorios, en el Reglamento en virtud de lo cual la Comisión de Coordinación Bancaria aprobó por unanimidad recomendar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica el nombramiento de la candidata como representante de los Bancos del Estado ante la Junta Directiva de Corbana.

I. Como resultado de ese mismo proceso de valoración, el señor Marvin Arias Aguilar obtuvo un total de 100 puntos, en virtud de lo cual la Comisión de Coordinación Bancaria, aprobó por unanimidad recomendar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica el nombramiento de dicho señor como representante de los Bancos del Estado ante la Junta Directiva de Corbana. Cabe destacar que, si bien el señor Arias Aguilar es actualmente miembro de la Junta Directiva de Corbana y de otras dos juntas directivas, su nombramiento no está condicionado a la respectiva autorización por parte de Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422. Esto se afirma por cuanto dicha norma impone el requerimiento cuando se pretende ser miembro de más de tres órganos colegiados del sector público, que no es el presente caso.

En este último caso, la Comisión indicó que para que tenga eficacia legal el nombramiento, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422, requiere de la aprobación previa de la Contraloría General de la República, en virtud de actualmente es miembro de tres Juntas Directivas, razón por la cual hasta tanto no se cuente con la autorización respectiva, el señor Arias Aguilar no puede participar en las sesiones del órgano que interesa, ni cobrar las dietas respectivas.

dispuso por unanimidad y en firme:

nombrar, por un plazo de cuatro años, contados a partir del 25 de octubre de 2024, con posibilidad de reelección, a la señora Mahity Flores Flores y al señor Marvin Arias Aguilar, como representantes del Sistema Bancario Nacional ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento es copia del oficio enviado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica,

mediante el cual se informa, oficialmente, el nombramiento, por el plazo de cuatro años, contados a partir del 25 de octubre del año en curso, con posibilidad de reelección, tanto de la señora Mahity Flores Flores, como del señor Marvin Arias Aguilar, en calidades de representantes del Sistema Bancario Nacional, ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A., Corbana.

Siendo así, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida copia del oficio en mención. Asimismo, trasladarla a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que revisen, producto de estos nombramientos, posibles movimientos en la conformación de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero BCR y de ser así, proceda conforme corresponda, respecto a la búsqueda de candidatos y presentación de ternas a recomendación ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, a efectos de que se siga el debido proceso. Finalmente, hacerle extensiva una felicitación, en este caso, a la señora Flores Flores, por su nombramiento, y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones y que este acuerdo se adopte en firme".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio JD-6211/06, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual comunican el acuerdo tomado en la sesión 6211-2024, artículo VI, celebrada el 19 de setiembre del 2024, a través del cual informan del nombramiento, por un plazo de cuatro años, contados a partir del 25 de octubre de 2024, con posibilidad de reelección, de la señora Mahity Flores Flores y del señor Marvin Arias Aguilar, como representantes del Sistema Bancario Nacional, ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A., Corbana.

2.- Trasladar la copia del oficio JD-6211/06, conocido en el punto 1, anterior a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que revisen, producto del nombramiento de la señora Mahity Flores Flores que fue comunicado, posibles movimientos en la conformación de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero BCR y, de ser así, proceda conforme corresponda, respecto a la búsqueda de candidatos y presentación de ternas a recomendación ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, a efectos de que se siga el debido proceso.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva hacer extensiva una felicitación a la señora Mahity Flores Flores, por su nombramiento, a partir del 25 de octubre de 2024, con posibilidad de reelección, como representantes del Sistema Bancario Nacional, ante la Junta Directiva de Corporación Bananera Nacional, S.A., Corbana, así como desearle éxitos en el desempeño de funciones.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0127-2024, fechado 26 de setiembre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe

de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se solicita el envío de las evidencias que permitan la evaluación sobre las estrategias y planes de acción para atender las Notas de Expectativas a las Empresas Propiedad del Estado del periodo 2024, para lo cual se solicita completar el formulario dispuesto para ese fin, a través del enlace adjunto, en la plataforma *Microsoft Forms*, a más tardar el 18 de octubre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0127-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarle, y en atención al acuerdo en firme del acta de la sesión ordinaria número ciento nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el tres de julio del dos mil veinticuatro, mediante la cual se formalizan las Notas de Expectativas a las Empresas Propiedad del Estado del periodo 2024; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz N.º058-MP para la "Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado", así como con el propósito de ejercer la rectoría política que le es asignada por la normativa nacional al Poder Ejecutivo, me permito remitir formulario para la debida atención de las mismas.*
>
> *La presente iniciativa, se realiza en atención del Considerando N°X de las notas en mención, el cual establece:*
>
> *"Que la Unidad Asesora realizará una* ***evaluación sobre las estrategias y planes de acción para atender la presente Nota de Expectativas, a los 3 meses de recibida*** *y una evaluación final para valorar a detalle el cumplimiento de lo establecido, al cierre del periodo 2024, para lo cual la Empresa Propiedad del Estado deberá remitir las evidencias de las gestiones realizadas conforme sea solicitado por la Unidad Asesora". (destacado intencional)*
>
> *En relación con lo expuesto, con la finalidad de conocer las estrategias y planes de acción que la Empresa Propiedad del Estado ha diseñado para la atención de los acuerdos de las Notas de Expectativas de cita; la Unidad Asesora dispone de un formulario creado a través de Microsoft Forms© el cual debe ser completado a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/r/Vn1s8xbP7S a más tardar el* ***18 de octubre del 2024****.*
>
> *Agradeciendo su gentil apoyo,*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se solicita el envío de las evidencias que permitan la evaluación sobre las estrategias y planes de acción para atender las Notas de Expectativas del Banco de Costa Rica, a los tres meses de recibidas, y cuya fecha máxima de su envío es el 18 de octubre del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y, además, trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este directorio, a título informativo. Finalmente, que este acuerdo también se adopte en firme, por favor".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0127-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se solicita el envío de las evidencias que permitan la evaluación sobre las estrategias y planes de acción para atender las Notas de Expectativas a las Empresas Propiedad del Estado del periodo 2024, para lo cual se solicita completar el formulario dispuesto para ese fin, a través del enlace adjunto, en la plataforma *Microsoft Forms*, a más tardar el 18 de octubre del 2024.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0127-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de octubre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Termina la sesión ordinaria 47-24, a las doce horas con dieciocho minutos.